

en Formación Profesional de segundo grado (FP2) en automoción, o titulación equivalente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Serán asimismo aplicables las restantes condiciones de carácter general que se incluyan en la Resolución de inscripción provisional de fecha 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1982).

Lo que se comunica a VV. SS. a los efectos oportunos.
Madrid, 29 de abril de 1983.—El Director general, Juan Majo Cruzate.

Sres. Directores provinciales del Departamento.

16392 RESOLUCION de 2 de mayo de 1983 de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Palencia.

Con fecha 2 de mayo de 1983, por esta Dirección General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración

Número: 151. Nombre: «Zaratana». Mineral: Carbón (recurso Sección D). Cuadrículas: 1.620. Meridianos: 1° 13' y 0° 58' W. Paralelos: 41° 38' y 41° 50' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan.

16393 RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, interprovincial, Alava-Burgos, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Alava a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 8 de la línea a igual tensión «Manzanos-Crucero Armiñón» y final en el C. T. «Burgueta». Dispondrá de un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos y aisladores de vidrio. La longitud total será de 1.334 metros de los que los 368 primeros corresponden a la provincia de Alava y los 966 restantes a la de Burgos.

La finalidad es la de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a VV. SS.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales del Departamento de Alava y Burgos.

16394 RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV «C.H. Montañana-C.H. Canelles», entre C.H. «Montañana» y el apoyo 21, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma solicitada por «Enher, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Lérida, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalacio-

nes eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV «C.H. Montañana-C.H. Canelles», autorizada por Resolución de esta Dirección General de la Energía de fecha 29 de marzo de 1979.

La citada modificación consistirá en sustituir el tramo entre la C.H. «Montañana» y el apoyo 21. Será un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de madera y aisladores de vidrio. La longitud total será de 1,384 kilómetros, afectando su trazado a las provincias de Lérida y Huesca.

La finalidad es la de mejorar la distribución en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Lérida y Huesca.

16395 RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, derivación a C. T. número 316, «Aportación Ballera», interprovincial Lérida-Huesca, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Lérida, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV con origen en el apoyo número 35 de la línea de igual tensión «C.H. Pont-C. H. Vilaller» y final en el C. T. número 316, «Aportación Ballera». Dispondrá de un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera, hormigón y metálicos. La longitud total será de 2.662 metros, afectando su trazado en sus primeros 200 metros a la provincia de Lérida y los 2.462 restantes, a la de Huesca.

La finalidad es la de mejorar las instalaciones de distribución en alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Lérida y Huesca.

16396 RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV de entrada y salida en Estación transformadora de Majadahonda de las líneas de Pozuelo-Galapagar y Pozuelo-El Pilar, en la provincia de Madrid, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites regla-